

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES

9824(1930)

COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LIMITADA
RUT. N° **76.029.643-0**

DEROGACION DE AUTORIZACION DE
EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 25-11-2009

RESOL. DRE.08 N° Ex 11175 / VISTOS:

La solicitud de fecha 17-11-09, presentada(s) por don (a) Raul Sotomayor Valenzuela Rut N° 7.601.866-9 y Sr. Carlos Ducci Gonzalez Rut N° 7.623.868-5 en representación de **COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LIMITADA, Rut. N° 76.029.643-0**, con domicilio en calle **CAUPOLICAN N° 772, de la** Comuna de **CONCEPCION**, giro comercial **SUPERMERCADO - COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 702 del 21-01-2009 de esta Dirección Regional**, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **SAAVEDRA N° 525 de la comuna de CAÑETE**.

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N° FISCAL
ELCA UNIWELL	SX-6600	12	1	122242
ELCA UNIWELL	SX-6600	13	2	122243
ELCA UNIWELL	SX-6600	14	3	122244
ELCA UNIWELL	SX-6600	15	4	122245
ELCA UNIWELL	SX-6600	16	5	122246
ELCA UNIWELL	SX-6600	17	6	122247
ELCA UNIWELL	SX-6600	18	7	122248
ELCA UNIWELL	SX-6600	19	8	122249
ELCA UNIWELL	SX-6600	20	9	122250
ELCA UNIWELL	SX-6600	21	10	122251
ELCA UNIWELL	SX-6600	22	11	122252
ELCA UNIWELL	SX-6600	23	12	122253

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **COMERCIALIZADORA DEL**

SUR UNO LIMITADA, Rut. N° 76.029.643-0, por Resolución(es) N° Ex. 702 del 21-01-2009 de esta Dirección Regional

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex N° 702 del 21-01-2009 LAS ETIQUETAS FISCALES DEBEN SER RECUPERADA AL MOMENTO DEL RETIRO DE LOS SELLOS DE LAS MAQUINAS REGISTRADORAS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

ROBERTO LAGOS REYES
DIRECTOR REGIONAL (S)

RCV/AMF/abv

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE

- DEPTO. REG. RESOLUCIONES

- UNIDAD DE LEBU

- SR.(SRA.): Raul Sotomayor Valenzuela y Carlos Ducci Gonzalez en representación de

COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LIMITADA

CAUPOLICAN N° 772

CONCEPCION